

**JFK, EL VALOR DE COMPARTIR JUNTOS**  
**CONCIERTO NOCHES DE TANGO – 13-15-22-28 DE ABRIL 2023**  
**REGLAMENTO**

## **I. DEFINICIÓN NOCHES DE TANGO**

En JFK Cooperativa Financiera nos caracterizamos por ser una entidad cercana y entregada a las comunidades. Por lo cual, creamos eventos cargados de valor y de oportunidad para todos nuestros asociados, ahorradores y sus familias. Nuestro compromiso es y será seguir brindando espectáculos de gran formato y con artistas de talla nacional e internacional, aportando al bienestar emocional y salud mental de toda la comunidad. Recuerda que los eventos se realizan de manera presencial y en algunas ocasiones se realizarán de manera virtual. Te invitamos a leer el Reglamento y conocer todas sus generalidades.

## **II. ASISTENTES**

### **a. Presenciales:**

Estar activo en la base de datos de la Cooperativa con vínculo Asociado o ahorrador, lo cual se validara al momento de la inscripción, a través de los formularios publicados en [www.jfk.com.co](http://www.jfk.com.co).

## **III. CONSIDERACIONES PARA INSCRIBIRSE.**

Podrán inscribirse las personas asociadas o ahorradoras activas en JFK Cooperativa Financiera que cumplan con lo estipulado en el numeral II y podrán inscribir un acompañante que no tenga vínculo con la cooperativa, mediante el formulario único publicado en [www.jfk.com.co](http://www.jfk.com.co), teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- a. Estar activo en la base de datos de la Cooperativa con vínculo Asociado o Ahorrador, lo cual se validará al momento de la inscripción, a través del formulario publicado en [www.jfk.com.co](http://www.jfk.com.co).
- b. Ser mayor de 18 años.
- c. Si desea asistir solo, sin acompañante, podrá realizarlo en formulario, teniendo en cuenta que no habrá lugar a reclamaciones para agregar acompañante posterior a la inscripción.
- d. En los casos en que se tenga la condición de asociado y de ahorrador o aunque tenga varias cuentas de ahorro, varios Mi Plan o varios CDT, se podrá inscribir una sola vez como asistente individual o como asistente con acompañante sin vínculo con la Cooperativa. En situación de doble titularidad en productos de ahorro, se podrán inscribir ambos titulares del producto.
- e. Al inscribirse, toda persona manifiesta que ha leído y que acepta la Política de Tratamiento de Datos de la Cooperativa, disponible en [www.jfk.com.co](http://www.jfk.com.co). Asimismo, autoriza a JFK para

recolectar y almacenar los datos que suministre, así como a contactarlo por los medios que informo.

**Nota:** No se habilitará posibilidad de inscripción en el formulario publicado en [www.jfk.com.co](http://www.jfk.com.co) para empleados de la Cooperativa que también tengan calidad de asociados, por cuanto se registrarán dentro de las políticas indicadas por JFK como empleador.

#### IV. CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE BOLETERÍA

Al inscribirse por el formulario único. Es indispensable aportar datos de contacto verídicos para que se garantice la comunicación de las novedades de los conciertos.

La boletería se enviará de forma **presencial en la oficina aportada al momento de la inscripción** y se notificará por **mensaje de texto** al celular cuando se haya realizado el envío. Esta boleta debe ser presentada impresa en el lugar del evento.

- a. Para ingresar se leerá el código QR que se encuentra en la boleta.
- b. La boleta no tiene **valor comercial** y está prohibida su venta, reproducción o falsificación.
- c. La boleta es responsabilidad de cada inscrito, una vez entregada, la Cooperativa no se hará responsable por pérdida, robo o suplantación.
- d. Si la inscripción fue con acompañante, se le entregará una boleta al asociado o ahorrador y a su acompañante.
- e. Si la inscripción fue individual, es decir sin acompañante, se le entregará una sola boleta.
- f. Si tiene inquietudes sobre el evento o su inscripción, podrá consultar [www.jfk.com.co](http://www.jfk.com.co) en la sección Al Día, donde encontrará mayor información.
- g. El cupo a cada evento es limitado, hasta agotar existencias.
- h. La boleta para asistir al Teatro Metropolitano se entregará hasta el 10 de abril 5:00 p.m. en caso de no reclamarla en el tiempo definido la boleta será asignada a otro asociado.
- i. La boleta para asistir al Teatro de México en Bogotá se entregará hasta el 10 de abril 5:00 p.m. en caso de no reclamarla en el tiempo definido la boleta será asignada a otro asociado.
- j. La boleta para asistir al Colegio La Salle de Bello se entregará hasta el 19 de abril 5:00 p.m. en caso de no reclamarla en el tiempo definido la boleta será asignada a otro asociado.
- k. La boleta para asistir a la Institución Educativa Diego Echavarría Misas se entregará hasta el 24 de abril 5:00 p.m. en caso de no reclamarla en el tiempo definido la boleta será asignada a otro asociado.

#### V. OTROS ASPECTOS.

- a. Este evento **no tiene costo**, evite caer en estafas. Informe a la Cooperativa cualquier anomalía que detecte para hacer las denuncias respectivas.

- b. Los asistentes al concierto deben contar con los recursos para **llegar al lugar del evento**.
- c. El concierto tendrá el apoyo logístico y de autoridades para solicitar el retiro de las personas que infrinjan la ley o el buen comportamiento.
- d. No habrá acceso a los camerinos de los artistas.
- e. La organización del evento garantiza la atención ante cualquier emergencia, con base en los permisos de Gobierno que le han sido otorgados para la realización del concierto.
- f. Estos conciertos son privados en los que no se permitirá el ingreso de bebidas alcohólicas.
- g. El servicio de venta de alimentos y bebidas se ofrecerá por parte de un tercero, a una tarifa definida por ellos, el cual no hace parte de la organización del evento ni es responsabilidad de JFK Cooperativa Financiera el tipo de productos y los precios que se ofrezcan allí.

## VI. APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN.

Corresponde a la dirección de mercadeo de la Cooperativa, en asesoría por la Subgerencia Jurídica o los abogados que se definan para tal efecto, la aplicación e interpretación de las normas contempladas en este Reglamento e, independientemente de éstas, ejercer facultad discrecional en cuanto a los requisitos y a las exigencias para inscribirse a las mañanas deportivas, dentro de criterios de conveniencia para los asociados y para la Entidad. Igualmente, por razones administrativas, hacer cambios en el cronograma referido en el numeral VII de este Reglamento.

El presente reglamento es aprobado por la dirección de mercadeo de JFK Cooperativa Financiera y en constancia firma:

FIRMA EN EL DOCUMENTO ORIGINAL

**Dirección de Mercadeo**